



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 1894 .-I

MAT.: Aprueba contrato "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN LOTEÓ DIUQUIN, LAJA".

LAJA, marzo 21 de 2017

VISTOS:

1. Mail consulta y respuesta sobre designación de I.T.O. de la obra, de fecha 21/03/2017.
2. Contrato entre la Municipalidad de Laja y don Marco Antonio Zenteno Figueroa, de fecha 20/03/2017.
3. Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica, de fecha 02/03/2017
4. D.A. N° 1.027 de fecha 20/02/2017, que acepta la oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-1-LQ17 "Construcción Primera Etapa Pavimentación Loteo Diuquin, Laja".
5. Acuerdos de Concejo Municipal N° 28, de Sesión Ordinaria N° 6 de fecha 20/02/2017.
6. Acta de Evaluación de fecha 14/02/2017.
7. Apertura electrónica de fecha 08/02/2017.
8. D.A. N° 776 de fecha 06.02.2017, que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-1-LQ17.
9. Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación.
10. Acta de Visita a terreno obligatoria, de fecha 26/01/2017
11. Licitación Pública ID 3735-1-LQ17 "Construcción Primera Etapa Pavimentación Loteo Diuquin, Laja", de fecha 19/01/2017.
12. D.A. N° 104 de fecha 06/01/2017, que autoriza llamado a Licitación Pública.
13. D.A. N° 8.466 de fecha 26/10/2016, que aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos para financiar el Proyecto denominado "Construcción Urbanización, Etapa II Campamento Diuquin, comuna de Laja".
14. Resolución Exenta N° 1413 de fecha 19/10/2016, del MINVU Región del Bío-Bío.
15. Convenio Ad Referéndum de transferencia de Recursos para financiar el Proyecto denominado "Construcción Urbanización, Etapa II, Campamento Diuquin, Comuna de Laja"; Programa Campamentos, entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Laja, de fecha 12/10/2016
16. Campamentos de la comuna de Laja, catastrados por el LAC del MINVU.
17. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN LOTEÓ DIUQUIN, LAJA" Licitación Pública ID 3735-1-LQ17, de fecha 20/03//2017, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA Representada por su Alcalde don Vladimir Fica Toledo y don MARCO ANTONIO ZENTENO FIGUEROA, cédula de identidad N° por un monto de \$131.992.832.- (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** como garantía fiel cumplimiento del contrato Boleta de Garantía N° 0169513 del Banco Corpbanca por \$13.199.283.-, a favor de la Municipalidad de Laja.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** como Inspección Técnica de la Obra al Sr. Patricio Aránguiz Arros Profesional de la DOM y en caso de ausencia lo reemplazará en sus funciones de inspección técnica el Sr. René Vidal Llanos Director de Obras Municipales.

4.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago con imputación a la cuenta 1140507041 Proyecto Construcción Urbanización, Etapa II Campamento Diuquin Comuna de Laja.

5.- AUTORIZASE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías recepcionadas en la Licitación Pública ID 3735-1-LQ17, correspondientes a la seriedad de oferta:

- Depósito a la vista N° 026284-8 del Banco DE CHILE de \$300.000.-, tomado por la Empresa Construcciones y Hormigones LRSM Ltda., RUT: 76.416.902-6.
- Boleta de Garantía N° 0183473 del Banco CORPBANCA de \$300.000.-, tomado por la Empresa Constructora BRIKISAK y Cía. Ltda., RUT: 78.473.390-4.
- Boleta de Garantía N° 9781847 del Banco ESTADO de \$300.000.- tomado por: FLORES BLANCO JORGE ALFREDO, C.I.:
- Boleta de Garantía N° 0169494 del Banco CORPBANCA de \$300.000.-, tomado por don MARCO ANTONIO ZENTENO FIGUEROA, Cédula de Identidad N°
- Depósito a la vista N° 0040244 del Banco SANTANDER de \$300.000.-, tomado por la Empresa LOS ROBLES Construcciones, RUT: 76.099.239-9.
- Boleta de Garantía N° 0169495 del Banco CORPBANCA de \$300.000.-, tomado por don JULIO RODOLFO RIQUELME RODRÍGUEZ, Cédula de Identidad N°
- Boleta de Garantía N° 0040246 del Banco SANTANDER de \$300.000.-, tomado por la Empresa OLIVER Y BURGOS S.A., RUT: 78.085.070-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Herrera Arenas
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

LHL/GSR/cpc
DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- Control
- D.O.M.
- Tesorería Municipal
- SS.MM